



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén, de 22 de mayo de 2025, por la que se establecen los plazos de presentación de solicitudes para traslados de expedientes y adaptaciones de titulaciones extinguidas o en fase de extinción para el curso 2025-26.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2011, acordó aprobar las normas reguladoras de la admisión como estudiantado de la Universidad de Jaén, en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado, de estudiantado con estudios universitarios españoles parciales o estudios universitarios extranjeros parciales o totales no homologados.

En su virtud, este Vicerrectorado acuerda iniciar el procedimiento para la admisión a titulaciones de Grado por traslado de expediente y por adaptación de titulaciones extinguidas o en extinción para estudios de Grado y de Máster, durante el curso académico 2025-26, con arreglo a las siguientes previsiones:

1.- Ámbito de aplicación:

Estudiantado con estudios universitarios españoles oficiales parciales de la Universidad de Jaén o de otras universidades españolas para titulaciones de Grado (traslado de expediente) y por adaptación de titulaciones extinguidas o en extinción de la Universidad de Jaén, que deseen iniciar estudios en titulaciones de esta Universidad, durante el curso académico 2025-26.

2.- Requisitos académicos para traslado de expediente en titulaciones de Grado:

Quienes deseen participar en el procedimiento deberán tener superados, al menos, treinta créditos de formación básica en estudios universitarios españoles parciales, susceptibles de reconocimiento con ese carácter en el plan de estudios del título para el que se solicita la admisión.

3.- Requisitos académicos para la adaptación al Grado o Máster desde titulaciones extinguidas o en proceso de extinción de la Universidad de Jaén.

Estudiantado que haya iniciado estudios en la Universidad de Jaén en titulaciones extinguidas o en proceso de extinción, siempre que esta sea la última que se impartió antes de entrar en vigor el nuevo título de Grado o de Máster Universitario oficial.

3.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de participación en el citado procedimiento deberán presentarse entre los días **3 de junio y 17 de junio de 2025**, ambos inclusive.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

La solicitud y entrega de la documentación correspondiente deberá realizarse obligatoriamente a través del procedimiento telemático habilitado por la Universidad de Jaén a través de Universidad Virtual:

(<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionadministrativa/tramites/p/TREE/nuevo>) y dirigido al Servicio de Gestión Académica.

4.- Las plazas ofertadas:

Las plazas ofertadas por los Centros para traslado de expediente se encuentran publicadas en la página web del Servicio de Gestión Académica, en el área de Reconocimientos de Créditos.

5.- Resoluciones:

Las resoluciones emitidas por los Centros relativas a este procedimiento, se comunicarán, preferentemente por vía telemática, al correo institucional facilitado a su estudiantado por la Universidad de Jaén y al correo electrónico que incluyera en su solicitud, para alumnos procedentes de otras Universidades.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo preceptuado en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 196.1 de los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003 de 29 de Julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 152 de 8-8-2003), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al que le sea notificada, con arreglo a lo establecido en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE de 14-07-1998).

En Jaén, a 22 de mayo de 2025
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

PEREZ GIMENEZ
MARIA TERESA
26209395K

Firmado digitalmente por
PEREZ GIMENEZ MARIA
TERESA - 26209395K
Fecha: 2025.05.22
11:57:20 +02'00'

Fdo. María Teresa Pérez Giménez